



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANEXO VI - MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE AVAL

La entidad _____ (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), CIF _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)¹ en _____, en la _____ (*calle / plaza / avenida*), CP _____, y en su nombre _____ (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A _____, NIF/CIF _____,² en virtud de lo dispuesto por los art. 107 y 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones siguientes _____ (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el contrato*), ante **órgano administrativo (o Organismo Autónomo o Ente Público)** por importe de _____ (*en letra y en cifra*) euros³.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del órgano de contratación de la Entidad Local de _____, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que _____ (*indicación del órgano de contratación*) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP 2017 y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número _____.

En _____, a _____.

_____ (*Razón social de la entidad*) ,

Fdo.: _____ (*Firma de los apoderados*)

- 1 Identifíquese la denominación de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
- 2 En el caso de UTE no son admisibles garantías que solo garanticen a una de las empresas que las constituya, sino que ha de garantizar al resto de las empresas que forman la unión, recogiendo expresamente que la responsabilidad es conjunta y solidaria respecto de las demás.
- 3 Identifíquese el objeto del contrato y el importe de las obligaciones que se avalan.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada
